

que las sociedades intervinientes tienen idéntica estructura accionarial, la fusión se realizará, por la aplicación analógica, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procediendo a la ampliación del capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos del artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 9 de febrero de 2003.—Miguel Hernández Hernández, Administrador solidario de las tres sociedades.—5.395. 2.^a 21-2-2003

CUMACA MOTOR, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a celebrar en Málaga, en el despacho del Notario don Julián Madera Flores, sito en Alameda de Principal, número 26, 2.º, el día 14 de marzo de 2003, a las diez horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de participaciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea en la cifra de 240.404,84 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 40.000 nuevas participaciones, de clase y serie únicas, representadas por títulos nominativos, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a la 40.000, ambos inclusive.

Las nuevas participaciones se emitirán por un valor nominal de 6,010121 euros cada una y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias exclusivamente. Con adopción de los acuerdos complementarios, en especial la modificación de los Estatutos sociales y aprobación de Balances.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de información, lo dispuesto en el artículo 51 de la LSRL y que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de que podrán obtener, previa solicitud en el domicilio social, los documentos e informes relacionados con la Junta que se convoca.

Málaga, 19 de febrero de 2003.—El Administrador único, Lucas Camacho Sánchez.—6.120.

DISTRITO SPORT CLUB, S. L. (Sociedad absorbente)

MASTERLIFE CLUB, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Distrito Sport Club, Sociedad Limitada», y «Masterlife Club, Sociedad Limitada», respectivamente aprobaron el día 11 de febrero de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Distrito Sport Club, Sociedad Limitada», de «Masterlife Club, Sociedad Limitada», con transmisión a título uni-

versal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han adoptado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbida y absorbente, «Bolsaplan, Sociedad Anónima», representada por don Salvador Martínez Tarín.—5.509. y 3.^a 21-2-2003

ENDESA MARKET PLACE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Los Administradores de esta sociedad han acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en las actuales oficinas de la sociedad, sitas en paseo de la Castellana, número 95, planta 10, el día 11 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la Junta general se celebrará en el mismo lugar y hora el día 17 de marzo de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—Los Administradores mancomunados, Ignacio Antoñanzas Alvear, Evaristo Villa Ruiz.—6.154.

FABRICACIÓN DE METALES DUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de esta fecha del Consejo de Administración de «Fabricación de Metales Duros, Sociedad Anónima Laboral», se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en 48.014 Bilbao, calle Ribera de Zorrozaurre, 35, el día 13 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y de ser preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a idéntica hora, con el fin de resolver acerca de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Autorización para la compra de las acciones de la Sociedad, actualmente titularidad de la entidad «Consultoría Integral de Gestión Empresarial, Sociedad Anónima Laboral», para autocartera. Condiciones de adquisición. En su caso, aceptación de renuncia de derechos de adquisición preferente.

Segundo.—En su caso, cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Modificación del régimen estatutario del derecho de adquisición preferente de acciones para someterlo a las previsiones de la Ley de Sociedades Laborales 4/1997. Modificación estatutaria subsiguiente.

Cuarto.—Ratificación de las actuaciones efectuadas por el Consejo de Administración para dicha

operación y delegación de facultades para su ejecución futura.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo asimismo, solicitar el envío gratuito de dichos documentos y el Informe justificativo de las modificaciones estatutarias propuestas.

Bilbao, 18 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Madrazo Aurteneche.—6.112.

FESCOMUNICACIÓ, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Hospitalet de l'Infant, en su domicilio social, Urbanización el Arenal, polígono seis, calle deportivo a las 17 h. del día 10 de marzo de 2.003, en primera convocatoria, y en segunda, si se precisare, al día siguiente, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Hospitalet l'Infant, 17 de febrero de 2003.—El Administrador, «Construcciones y Promociones de Hospitalet Ciudad Jardín, Sociedad Anónima», a través de su representante, Josep Terricabras Gibert.—6.110.

FRUTAS VIÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escidente)

MARTELEG, SOCIEDAD LIMITADA

MOLPY INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

JEMODA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

FRUTAS VIÑAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncios de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de «Frutas Viñas, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de enero del 2003, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía, escindiendo la misma en cuatro sociedades, de ellas, tres preexistentes que son socios actuales de la sociedad escidente, y la creación de una cuarta sociedad beneficiaria, en dicho proceso, todo ello con sujeción al proyecto de escisión total, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 31 de enero del 2003.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como de, en el plazo de un mes, oponerse a la escisión de la compañía, contado desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo prevenido en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—Firmado: Por «Frutas Viñas, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Martín Medina. Por «Martaleg, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, don Francisco Martín Medina y doña Consuelo Alegre Ávila. Por «Molpy Inversiones, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios de la sociedad, don Ricardo Molperez Romero y doña Juliana Menchero López. Por «Jemoda Inversiones Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, don Jesús Alegre Ávila y doña Mónica Marcos Gómez.—5.417. 2.^a 21-2-2003